

al Común de ella República venidera,
Censos algunos contra si. Así mis-
mo Certifico que entre los Propios y
Avituos queviene y usa dicha Villa
entran comprendidos los ocho cuartos
o Millanes que le pertenecen, llama-
dos el del Exido. Morcillo, Ornera
tabenzal. Romeral, Cabezo, la Ab-
bada, tenazares y el ala Espada. y
que su producto anual que sube a och-
mil y quinientos D vellon se con-
dexó en el citado Reglamento. Y para
que conste en cumplimiento de lo man-
dado por el Consejo por Decreto de
Cámara del conuente doi la presente
que firmo en Madrid a diez y ocho

